

LEY N° 2396

FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A SUSCRIBIR CONVENIO DE COMODATO DE INMUEBLE CON EL BANCO DE LA PAMPA SEM.-

SANTA ROSA, 13 de Diciembre de 2007

BOLETIN OFICIAL, 28 de Diciembre de 2007

Artículo 1º: Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad en representación del Gobierno Provincial, a suscribir con el Banco de la Provincia de La Pampa SEM, el Convenio de Comodato que como anexo forma parte de la presente, con el objeto de instalar en el inmueble en que se emplaza la Delegación de la Seccional Sexta de Policía, en la calle Hucal y Bertera de la ciudad de Santa Rosa, un cajero automático tipo cash dispenser, conforme lo establecido en el artículo 2268 y concordantes del Código Civil.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.